



**Das Prostituiertenschutzgesetz  
Informationen zur Anmeldepflicht für Prostituierte  
Spanisch / Español**

**Stand: 03.01.2018**

***La Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales (Das Prostituiertenschutzgesetz)***

La Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales está en vigor desde el 1 de julio de 2017.

**Deber de registro (Anmeldepflicht)**

Desde el 1 de julio de 2017, los trabajadores sexuales deben registrar su actividad en persona. Quienes emprendan la actividad por primera vez solo podrán ejercerla tras haberse registrado. Quienes ya ejercieran como trabajadores sexuales en Alemania antes del 1 de julio de 2017 tendrán de plazo hasta el 31 de diciembre de 2017 para registrarse. Este deber de registro se aplica a todas las personas que proporcionen servicios sexuales.

Al registrarse, los trabajadores sexuales reciben información sobre sus derechos y deberes, así como sobre ofertas de asesoramiento sanitario y social y sobre la obtención de ayuda en situaciones de emergencia.

A esto se dedica también la conversación informativa y de asesoramiento que se mantiene de forma confidencial al registrarse. La conversación tiene lugar en un idioma que comprenda la persona asesorada, para lo que la autoridad pertinente puede recurrir a un intérprete. Solo pueden estar presentes otras personas si así lo aceptan dicha autoridad y la persona a la que se asesora.

La autoridad competente es la del principal lugar en el que se desee ejercer. Es posible consultar cuál es la autoridad competente, por ejemplo, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la delegación de Sanidad o en la página web del municipio o circunscripción correspondientes. Si se desea ejercer la prostitución en varios municipios o Estados federados, debe señalarse este hecho durante el registro de modo que se consignen los lugares pertinentes en el certificado de registro. Si más tarde hubiera de añadirse otra ubicación, esta se consignará a título posterior. No obstante, si, por ejemplo, se ejerciera en otro lugar sin haberlo previsto por un motivo particular, esto no deberá consignarse con posterioridad.

Al registrarse, los trabajadores sexuales reciben información sobre sus derechos y deberes, así como sobre ofertas de asesoramiento y sobre la obtención de ayuda en situaciones de emergencia, por ejemplo, a través de números de teléfono.

**Certificado de registro (Anmeldebescheinigung)**

Con el registro se emite un certificado, el cual deben llevar siempre consigo los trabajadores sexuales durante el desempeño de su labor con el fin, por ejemplo, de presentarlo ante el responsable de un burdel, la propietaria de una agencia de acompañantes o en un control oficial. En principio, el certificado de registro es válido en todo el país, pero los Estados federados pueden promulgar normativas propias adicionales sobre la vigencia de este.

El certificado de registro es válido durante dos años en el caso de aquellas personas de 21 años de edad o más, y durante solo un año en el caso de los menores de 21 años de edad. Además del certificado de registro con el nombre real, es posible solicitar a la autoridad pertinente que emita un «certificado con apodo». En lugar del nombre real, en este se consigna un nombre de libre elección, es decir, un apodo (por ejemplo: nombre profesional, seudónimo). En el certificado no se indicará el domicilio. El certificado con apodo permite acreditar el registro sin que un tercero (por ejemplo: un responsable) conozca el nombre o la dirección del trabajador.

La autoridad competente no podrá emitir certificados de registro si el trabajador sexual:

- es menor de 18 años de edad,
- es menor de 21 años de edad y otras personas le obligan a ejercer o a seguir ejerciendo la prostitución,
- se encuentra en una situación de necesidad que le obliga a ejercer o a seguir ejerciendo la prostitución,
- es una embarazada que dará a luz en las seis semanas siguientes.

### **Orientación sanitaria (Gesundheitliche Beratung)**

Antes de registrarse es preciso acudir a una sesión de orientación sanitaria. En la mayoría de los casos se encarga de esta la delegación de Sanidad, pero en determinados Estados federados dicha competencia puede recaer sobre otro organismo. Por ello es preciso informarse al respecto en la delegación de Sanidad local.

En la sesión de orientación sanitaria se abordan, sobre todo, cuestiones relativas a la protección frente a enfermedades, el embarazo y la prevención de este, así como los riesgos del abuso de alcohol y drogas. Importante: la conversación es confidencial y no se desvelará su contenido. También pueden tratarse otros temas, por ejemplo, situaciones de desesperación y necesidad de ayuda y consejo. Si el trabajador sexual no habla alemán o no lo habla con fluidez, en la conversación puede participar un intérprete, pero solo si la autoridad pertinente y la persona asesorada así lo acuerdan. También en dicho supuesto se mantiene la confidencialidad de la conversación.

Tras la orientación sanitaria se recibe un certificado emitido con el nombre y los apellidos del trabajador sexual, el cual es necesario para el registro. La orientación sanitaria se debe repetir cada doce meses. Los trabajadores sexuales menores de 21 años de edad deben repetir dicha sesión cada seis meses.

El certificado de orientación sanitaria también debe tenerse consigo durante el ejercicio de la actividad. En caso de preferir que en este certificado no aparezca el nombre real, puede emitirse un certificado adicional con un apodo. El apodo del certificado sanitario y el del registro deben coincidir.

Gesundheitsbescheinigung:

Gesundheitsamt: Heckenweg 7. 21680 Stade  
Frau Harff  
Tel.: 04141-125300

Anmeldebescheinigung:

Ordnungsamt: Am Sande 2, 21680 Stade  
Raum A 111  
Frau Dankert  
Tel.: 04141-123225